

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 11 DE JULIO DE 1964

NÚM. 155

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial de mi Presidencia, en sesión del día 26 de los corrientes, el Primer Expediente de Habilitaciones de Crédito al Presupuesto Especial de Contribuciones por un importe de 125.071,04 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mencionada Ley y en la forma que se señala en el mismo artículo.

León, 3 de julio de 1964. — El Presidente, Antonio del Valle. 3043

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de diciembre de 1963

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 20 de junio último, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1963 había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se ad-

vierte a los que se expresan en la presente relación que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 6 de julio de 1964. — El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Acebedo.
Barjas.
Benavides.
Benuza.
Boca de Huérgano.
Burgo Ranero (El).
Burón.
Camponaraya.
Canalejas.
Candín.
Castroalbón.
Castrocontrigo.
Castrofuerte.
Castropodame.
Cubillas de los Oteros.
Encinedo.
Gordoncillo.
Igüeña.
Lucillo.
Llamas de la Ribera.
Molinaseca.
Noceda.
Oencia.
Paradaseca.
Pobladura de Pelayo García.
Ponferrada.
Pozuelo del Páramo.
Quintana del Marco.
San Cristóbal de la Polantera.
San Esteban de Valdueza.
San Justo de la Vega.
Santa Marina del Rey.
Soto y Amío.
Toreno.
Turcia.
Valdepolo.
Vegacervera.
Vega de Infanzones.
Villablino.
Villacé.
Villares de Orbigo.
Villasabariego.
Villaselán.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de Diciembre de 1963

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1963, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. José Antonio, núm. 20, 1.º centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete a su nombre en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubieren presentado a recoger la documentación los comisionados municipales o remitido certificada, se enviará por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de julio de 1964. — El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Astorga.
Borrenes.
Palacios del Sil.
Páramo del Sil.
Pola de Gordón (La).
Priaranza del Bierzo.
San Andrés del Rabanedo.

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 3 de junio último y por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación.

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.290	«MENDEZ»	134	Hierro	Fresnedo	José Méndez Esnal
12.290 (bis)	«MENDEZ» (2. ^a Fracción)	10	Id.	Cubillos del Sil	Idem
12.296	«AMPLIACION A MENDEZ»	203	Id.	Sancedo	Idem
12.296 (bis)	«AMPLIACION A MENDEZ» (2. ^a Fracción)	107	Id.	Cubillos del Sil	Idem
12.296 (ter.)	«AMPLIACION A MENDEZ» (3. ^a Fracción)	23	Id.	Cubillos del Sil	Idem
12.296 (Cuar.)	«AMPLIACION A MENDEZ» (4. ^a Fracción)	214	Id.	Cubillos del Sil y Cabañas Raras	Idem
12.296 (Quin.)	«AMPLIACION A MENDEZ» (5. ^a Fracción)	27	Id.	Sancedo	Idem
12.679	«SANTI»	1.089	Id.	Vega de Valcarce y Balboa	«Río Kumer, S. A.»
12.683	«ANE»	160	Id.	Vega de Valcarce	Idem

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dichos permisos transcurridos desde las diez a las trece y media horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 6 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

3033

Delegación de Industria de León

El Ilmo. Sr. Director General de la Energía, en escrito de fecha 25 del pasado mes de mayo, comunica a esta Delegación de Industria lo que sigue:

«En relación con el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Cistierna, en solicitud de aprobación de tarifas para la facturación del agua suministrada a sus abonados, cúmpleme manifestar a V. S. que la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en su reunión del día 8 de mayo actual, ha acordado aprobar la siguiente tarifa:

Precio del m.³ de agua: 1,70 ptas.

La aplicación de la tarifa aprobada quedará supeditada a las dos condiciones siguientes:

1.º Revisión, si procediera, de la tarifa concesional del Ministerio de Obras Públicas, hasta un valor por lo menos igual al precio aprobado.

2.º Que la nueva tarifa no podrá ser aplicada hasta la total terminación de las obras actualmente en ejecución, extremo que deberá ser comprobado por la Delegación de Industria de León.

Además en la aplicación de la nueva tarifa autorizada regirán las siguientes condiciones de carácter general:

La tarifa que ahora se aprueba no afectará a los contratos que el Ayuntamiento tenga establecidos con particulares u Organismos oficiales, los que serán respetados hasta la terminación legal de los mismos y en las condiciones que hayan fijado en ellos las partes contratantes.

El alquiler de contadores se regirá por lo establecido en la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1957.

La administración se reserva el derecho de revisar la tarifa que ahora se autoriza, una vez transcurrido un año de su aplicación o antes si se demuestra el incumplimiento de las condiciones impuestas o la existencia de algún error en los datos que han servido de base para el cálculo de la tarifa.

La Delegación de Industria cuidará de que la Ordenanza o Reglamento del Servicio que se redacte por el Ayuntamiento no contenga precepto alguno contrario a los derechos de los abonados.

La nueva tarifa deberá ser publicada en el BOLETIN OFICIAL y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia para conocimiento de los abonados, remitiendo a esta Dirección General de la Energía un ejemplar de cada una de las publicaciones citadas en que aparezca impresa.

La presente resolución por ser acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos pone fin a la vía administrativa.»

León, 4 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2657 Núm. 1803.—367,50 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la Provincia de León por contravención al Reglamento de Póliza de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa Pesetas
Marín Feo Robles	Extra. áridos	Bernesga	Sariego	—	1.000 y 1.500 ind.
Alberto Fernández Alvarez	Idem	Porma	Villaturiel	—	500 y 1.500 ind.
Agroma, S. A., Plaza San Marcos	Vertido tierras	Bernesga	León	—	250
Ceterino Díez	Cerrar reguero	Porma	Idem	—	1.000 y 1.500 ind.
Abelardo Martínez de la Torre	Extra. áridos	Porma	Villasaba-Valdefresno	—	—
Baltasara Ramos San Juan	Tener pozo	Orbigo	Cebrones del Río	—	250 y 3 meses
Josefa Rubio Requejo	Aprov. aguas	Eria	Castrocontrigo	—	lega.
Juan Carrecedo Eustel	Idem	Eria	Idem	—	300 y lega.
Enrique Garcia Toral	Extra. aguas	Cea	Valderas	—	300 y cesar extrac-
Domingo Yáñez Dominguez	Aprov. aguas	Eria	Truchas de Cabrera	—	ción
Miguel González Obianca	Extra. áridos	Torio	Villaquilambre	—	Legalizar 1.000 y 1.500 ind.

Valladolid, 30 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3048

DISTRITO FORESTAL DE LEON ANUNCIOS

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 117, del 23 de mayo próximo pasado se publicó un anuncio dando cuenta de la fecha y hora en que debería iniciarse las operaciones de campo y apeo para el deslinde del monte denominado «Valviestrés», núm. 495 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de los pueblos que componen la mancomunidad del Concejo de Posada de Valdeón, y no pudiendo ser designado el Ingeniero que ha de realizar la indicada operación, se aplaza la iniciación de la misma por un mes, contado a partir de la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados en el mismo.

León, 8 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

3050

° ° °

El Jefe de la Sección 1.ª de la Subdirección de Montes y Política Forestal en es-rito de fecha 17 de junio del año actual, Ref.-DE/LE-66-964, participa a esta Jefatura lo que sigue:

«Examinado el expediente de deslinde general del monte núm. 341 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León denominado «La Cuesta, Dehesa y Llamas de Laguna», de la pertenencia de Villaviciosa de Perros, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Resultando que autorizada la práctica del deslinde del indicado monte, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio, señalando la fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo, y estableciendo plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, sin que se aportase ninguno.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador al apeo y levantamiento del perímetro exterior del monte y la colindancia con el único enclavado reconocido con una cabida de 0,0437 Has., extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por cuantos asistieron a la operación.

Resultando que anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el periodo de vista, del expediente, sin que se formulase ninguna reclamación, propone la Jefatura del Distrito Forestal de León, la aprobación del deslinde en la forma realizada por el Ingeniero Operador.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la Legislación vigente, relativa al deslinde de montes públicos,

insertándose los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas para el monte por el Ingeniero Operador, sin que durante el periodo de vista en que dichas líneas fueron dadas a conocer a los interesados se formulase reclamación, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos y consiguiente decaimiento de su derecho.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, tanto en su perímetro exterior como en el de su único enclavado, se describe con precisión en las actas de apeo y se representa fielmente en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura de la Sección de Propiedad Forestal, la del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de León y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde del monte núm. 341 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominado «La Cuesta, Dehesa, Eras y Llamas», perteneciente al pueblo de Villaviciosa de Perros, en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, tal como se describe en las actas, registro topográfico y plano que obra en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del monte figura en el Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

Limites:

- N. Camino de Rozuelo a Villaviciosa y Bemibre.
- E. Finca de particular.
- S. Fincas particulares.
- O. Camino de Rozuelo a Bemibre.

Cabida total, 22,5437 Has.
Cabida pública, 22,5000 Has.
Enclavado, 0,0437 Has.

3.º Que se reconozca como poseído por herederos de Aquilino Rodríguez, el enclavado denominado «Huerto de Rosa», con una cabida de 0,0437 Has.

4.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a la inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados de la operación.

5.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento para su pronta realización.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento de fecha 27-V-64, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá en-

viarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma, la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución, para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además, que contra esta resolución y por ser orden del Excelentísimo Sr. Ministro, sólo cabe el recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Señor Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que a su vez sirva de notificación a los interesados de ignorado domicilio, a los que se les advierte que contra la preinserta resolución sólo cabe recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

León, 7 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

3049

Administración municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 17 del mes en curso, se aprobó el presupuesto extraordinario para las obras de sustitución de la tubería que conduce el agua de «San Guillermo», por lo que queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días para examen y oír reclamaciones.

Cistierna, a 27 de junio de 1964.—El Alcalde, A. F. Valladares.

2969 Núm. 1798.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y

debidamente informadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Valdevimbre, 1 de julio de 1964.—El Alcalde, Román González Martínez. 2979 Núm. 1778.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario, así como las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1961, 1962 y 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Val de San Lorenzo, a 18 de junio de 1964.—El Alcalde, José Alonso.

2817 Núm. 1777.—99,75 ptas.

Administración de justicia

Requisitoria

Gutiérrez Jiménez, Antonio, de 19 años de edad, hijo de Toribio y de Rosario, natural de Zamora, de profesión gitano, vecino últimamente de Astorga, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL y órdenes generales correspondientes, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Agentes de la Autoridad y ordeno a la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del procesado referido en causa 25/64, por robo, procedan a su detención e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado. Todo ello en cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Dado en Astorga, a 8 de julio de 1964.—El Juez (ilegible). — El Secretario, Aniceto Sanz. 3045

LEON
Imprenta Provincial
1964